

Refinería La Pampilla S.A.A.  
Carretera a Ventanilla  
km. 25  
C. Postal 10245 Lima 1  
Perú  
www.refinerialapampilla.com  
inversoresrelapasa@repsol.com



Lima, 10 de junio de 2021

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores-SMV**  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores.-

**Referencia:** Comunica Hecho de Importancia

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, cumplimos con informar en calidad de “Hecho de Importancia” lo siguiente:

1. Que, como fue informado mediante hecho de importancia del 13 de mayo de 2021, en dicha fecha Refinería la Pampilla S.A.A. (“RELAPASAA”) y Repsol Perú B.V. solicitaron a la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la SMV que convoque al concurso público para la selección de la entidad valorizadora encargada de determinar el precio mínimo de las acciones representativas del capital social – Clase A de RELAPASAA, a ser considerado en la oferta pública de compra por exclusión – OPC, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores.

Al respecto, con fecha de hoy, 10 de junio de 2021, hemos sido notificados por la SMV de que Alkia Capital SAC ha sido seleccionada como la entidad valorizadora encargada de determinar el precio mínimo de las acciones representativas del capital social – Clase A de RELAPASAA, a ser considerado en la oferta pública de compra por exclusión – OPC, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores.

2. Que, con fecha de hoy, 10 de junio de 2021, Repsol Perú B.V. nos ha informado que ha seleccionado a Banco BBVA Perú, como entidad valorizadora a efectos de que realice, a su vez, una valorización independiente de RELAPASAA y determine el precio de las acciones Clase A de RELAPASAA. Los resultados de esta valorización serán comunicados como Hecho de Importancia conforme a lo establecido en la Resolución de Intendencia General SMV N° 015-2021-SMV/11.1.

Atentamente,

Manuel Rodríguez Fernández  
Representante Bursátil  
Refinería La Pampilla S.A.A.